

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alvarez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1968 sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 10.137 y el 357 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1968.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Bernardina Sánchez Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la petición formulada en 15 de noviembre de 1967 ante la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.253 y el 493 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1968.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Zafrilla Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1968 y 24 de noviembre del mismo año, que deniega al recurrente determinada pensión, pleito al que ha correspondido el número general 11.504 y el 542 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso García Cañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de junio de 1968 y la dictada en reposición que confirma la anterior, relativa a señalamiento de haberes de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 11.540 y el 544 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.025-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pérez Pérez, don Antonio Ibáñez Trillo, don Casimiro Martín Vega, don Guillermo Gil Bris y don Julio Manuel Hurtado Llera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración en el Cuerpo General Subalterno, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967, pleito al que ha correspondido los números 11.273, 11.282, 11.288, 11.294 y 11.297, acumulados al 11.270, y el número 496 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.022-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Briales del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo haya recaído y que confirma la de 14 de junio de 1967, relativa a afiliación en la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local», pleito al que ha correspondido el número general 11.468 y el 540 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Peinado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 14 de noviembre de 1968, que confirma en alzada la de 11 de enero anterior, relativa a percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.612 y el 552 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.024-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ferrero Pajares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 13 de julio de 1968 sobre vacante de Jefe de Administración de la O. N. C. E., pleito al que ha correspondido el número general 11.573 y el 548 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.023-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 97 de 1967, a instancia de don Guillermo Núñez Palomeque contra don José Grau Escobedo, se sacan a pública subasta las fincas que después se dirán, para el día 12 de febrero próximo, a las once horas, con las condiciones que también se dirán:

1.ª Número uno.—Local comercial único, situado en la planta baja y que comprende la totalidad de la finca, excepción de los huecos del portal y caja escalera, situado en la calle de Pascual de la Mata, ángulo a Plus Ultra y Montero Ríos, en el barrio denominado Las Carolinas, de esta ciudad; lo constituye una sola nave, diáfana, ocupa una superficie aproximada de 380,20 metros cuadrados. Linda: a su frente o Sur, con calle de Pascual de la Mata; derecho u Oeste, calle Plus Ultra; izquierda u Oeste, calle Montero Ríos; fondo o Norte, medianería de la finca de María Franco.

2.ª Número dos.—Piso primero letra A, situado en la planta primera a la derecha según se sube por la escalera del portal, que tiene su acceso por la calle Montero Ríos del bloque sito en Pascual de la Mata, ángulo a Plus Ultra y Montero Ríos. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, dos terrazas, comedor y tres dormitorios. Ocupa una extensión útil aproximada de 62,55 metros cuadrados.

3.ª Piso primero letra B, en la planta primera en el centro según se sube por la escalera que sirve de acceso, que tiene su entrada por la calle Montero Ríos del bloque sito en Pascual de la Mata, ángulo a Plus Ultra y Montero Ríos, barrio Las Carolinas; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, terraza y galería en el patio, comedor y tres dormitorios, con una extensión útil aproximada de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Sur, calle Pascual de la Mata; por su izquierda u Oeste, piso letra A de la misma planta y primer patio de la finca; derecha o Este, piso letra C de la misma planta y segundo patio de la finca, y fondo o Norte, con primer patio de la casa y hueco de escalera.

4.ª Piso primero letra E, situado en la primera planta de frente según se sube por la escalera que tiene acceso por la calle de Plus Ultra del bloque sito en Pascual de la Mata, ángulo a Plus Ultra y Montero Ríos, barrio Las Carolinas, de esta capital. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, terraza y galería, comedor y tres dormitorios. Extensión superficial útil aproximada de 56,39 metros cuadrados. Linda: por su frente o Sur, según se mira desde la fachada principal de la calle Pascual de la Mata, con la misma calle; a su izquierda u Oeste, con piso letra D de la misma planta; a su derecha o Este, con piso letra F de la misma planta y cuarto patio de la finca, y en su fondo o Norte, con hueco de escalera.

5.ª Piso primero letra C, situado en la planta primera a la izquierda según se sube por la escalera del portal que tiene su acceso por la calle de Montero Ríos, del mismo bloque. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, terraza y galería, comedor y tres dormitorios. Linda por frente, según se mira a la fachada principal de la calle de Pascual de la Mata, que es el Sur, con dicha calle; a su izquierda, Oeste, con el piso letra B de la misma planta, y hueco de escalera, que es Este, con piso letra D de la misma planta, que tiene su acceso a la calle Plus Ultra, y en su fondo Norte, con medianería de la finca de doña María Franco Castro y Antonio Espinosa.

6.ª Piso primero letra F, situado en la planta primera a la izquierda según se sube por la escalera del portal que tiene su acceso por la calle de Plus Ultra, del mismo bloque. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, dos terrazas y galería, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Ocupa una extensión superficial útil aproximada de 68,86 metros cuadrados. Linda: por su frente, que es el Sur, con la calle de Pascual de la Mata; izquierda u Oeste, con piso letra E de la misma planta, cuarto patio de la finca y hueco de la escalera; derecha o Este, con la calle Plus Ultra, y al tintero o Norte, con medianería de la finca de doña María Franco Castro y Antonio Espinosa.

7.ª Piso cuarto letra D, situado en la cuarta planta, a la derecha según se sube por la escalera del portal de Plus Ultra, del mismo bloque. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios, terraza y galería. Ocupa una extensión superficial aproximada útil de 56,99 metros cuadrados. Linda: frente o Sur según se mira de frente por la fachada principal de la calle Pascual de la Mata, con dicha calle; por su izquierda u Oeste, con medianería del piso letra C de la misma planta, que tiene acceso por la calle Montero Ríos; derecha o Este, con piso letra E de la misma planta y hueco de la escalera; Norte o fondo, con medianería de la finca de doña María Franco Castro y don Antonio Espinosa.

El tipo de subasta es el pactado por las partes de un millón setecientos cincuenta y dos mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo pactado antes señalado; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1968.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.073-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, en representación de doña Eugenia Román Caldero contra don Juan Puignero Roca, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, dado en la escritura de hipoteca de la finca que se describe como sigue:

«Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás con un cubierto al extremo del mismo, situada en Sabadell, calle Alfonso Sala, antes de Topete, número 15, ocupa una extensión superficial de ciento veintitún metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Poniente, con dicha calle Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, y por la Izquierda, Mediodía, con casas de la herencia de don Miguel Baugual Bas, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.»

Inscrita la finca en ese Registro de la Propiedad, en el tomo 631 del archivo, libro 316 de la sección primera de Sabadell, folio 204, finca número 8.599, inscripción cuarta. Y la hipoteca al tomo 631, libro 316, folio 207, finca número 8.599 por inscripción séptima.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a virtud de lo que se procede y a efectos de subasta, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados de esta ciudad, entrada por el paseo de Pujadas, el día seis de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resultan rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Gregorio Galiana.—4.080-5.

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hace saber: Que por providencia de esta misma fecha se ha acordado, en el expediente sobre suspensión de pagos de «Javier Gaztañaga Galdasoro», con domicilio en Sondica, que se siguen en este Juzgado, convocar a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 3 de febrero próximo y hora de las cuatro de su tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1968.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—4.068-3.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Súñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha se ha tenido por solicita-

da la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los comerciantes don Valeriano Segarra Malla y doña Asunción Civit Montaña, cónyuges y vecinos de Talladell (Lérida), representados por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigidos por el Letrado don Manuel Garreta Solé.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 13 de diciembre de 1968.—El Juez, Leopoldo Carbonell Súñez. El Secretario.—10.946-C.

LUGO

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de Sarria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 37 de 1968, se tramita expediente promovido por doña Dolores López Sánchez, mayor de edad, casada, domiciliada en Carballal, parroquia de Villar de Sarria, en el municipio de Sarria (Lugo) para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Francisco López García, quien se ausentó para Santo Domingo (República Dominicana) hace trece años, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—10.575-C. y 2.ª 28-12-1968

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, que actúa en nombre de doña María Begonia García Villarreal, mayor de edad, sus labores y domiciliada en esta capital (calle de Espronceda, número 22), sobre declaración de ausencia de su marido, don Francisco Simón Cabeza, nacido en 24 de noviembre de 1936, de estado casado, que se ausentó de su último domicilio en Madrid (calle de Espronceda, número 22) el día 10 de noviembre de 1967, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de su paradero; por el presente se requiere a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, para constancia en el expediente referido y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y periódico «Madrid», de esta capital, y Radio Nacional de España, donde se insertará dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—10.549-C. y 2.ª 28-12-1968

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167 de 1968, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Rosendo Adánez Peiró, contra don Juan Antonio Díaz Casas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en

cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra de la anterior, la finca que a continuación se relaciona con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que ha sido valorada, a que se contrae la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—se señala el día doce de febrero próximo y hora de las once.

Finca:

Una parcela de terreno sita en término de Collado Mediano (Madrid) al sitio conocido por «Las Heras», que linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal en línea recta de fachada de 38,10 metros, con calle pública sin nombre; a la izquierda o Poniente, por donde también tiene su entrada, en la línea de 111,80 metros, con otra calle de que se traza para la parcelación de la tierra de donde procede; derecha o Saliente, en línea recta de 112 metros, con finca propiedad del Municipio de Collado Mediano, y al fondo o Norte, en línea de 43,60 metros, con la finca de donde se segregó, de don Julián Guillén.

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, importe del 75 por 100 del de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma de pesetas 1.200.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. El Juez, Miguel Granados.—10.854-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

En este Juzgado de Primera instancia número cinco se tramitan autos de separación conyugal promovidos por el Procurador señor Morales en nombre de doña Esther Díaz Braun contra don José Miguel Gándara García-Moncó, que se halla en ignorado paradero y en cuyo expediente se ha dictada la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Por repartidos a este Juzgado los precedentes documentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y representación de doña Esther Díaz Braun al Procurador don Adolfo Morales Vilanova, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder presentado dejando relación a continuación. Como se solicita convóquese a los cónyuges a la oportuna

comparecencia, a cuyo fin se señala el día diez de enero próximo, a las once horas, citándose al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el esposo, don José Miguel Gándara García-Moncó, por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no comparecen el día señalado en forma legal se seguirá el procedimiento en su rebeldía y previniéndole que las copias estarán a su disposición ante este Juzgado-Secretaría.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Francisco Ruiz Ocaña.—E., Firmado.—Ante mí.—José A. Enrech.—Firmado.»

Y para que sirva de citación en forma a don José Miguel Gándara García-Moncó, a los fines y con el apercibimiento acordados, doy el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—10.992-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria número 325 de 1968, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número cuarenta y nueve, contra doña Rafaela Pérez del Peso, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Radio, número tres, segundo, número dos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, 135.096 pesetas de principal, 12.410 pesetas de intereses y 75.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca hipotecada, por término de veinte días:

«Nuda propiedad (cuyo usufructo pertenece a doña María Muñoz González) de una casa con pajar, en Fuenlabrada, y su calle del Humilladero, número cuatro, que mide una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y dos decímetros, que linda: Por la derecha, herederos de Pedro de la Vieja; por la izquierda, Antonio y Mariano Pérez del Peso; por la espalda, Leandro Pérez, y al frente, la calle por donde tiene su entrada y fachada principal, con puerta accesoria.»

Dicha subasta tendrá lugar el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferior al mismo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de dominio y derechos reales a que está afecta el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—4.084-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

HERNANDEZ ENCINAS, Perfecto; de treinta años, soltero, hijo de Gabriel y de Teodora, natural de Zorita de la Frontera (Salamanca), últimamente domiciliado en Bilbao, División Azul, 8; procesado en el sumario número 125 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.571.)

RIOS GARCIA, Francisca; natural de Alcaudete (Jaén), hija de Francisco y de María, de dieciocho años, soltera, doméstica, domiciliada últimamente en Alcaudete, calle Maestre, número 23; procesada en el sumario número 243 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.572.)

SERRANO NAVARRO, Juan; natural de Albox (Almería), hijo de Ventura y de Juana, de veintitrés años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 11. —(4.573). y

BARRERA HERRERO, Pablo (a) «El Búfalo»; natural de Ciudad Real, hijo de Germán y de Enriqueta, de treinta y dos años, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Jacinto Guerrero, número 3, bajo; procesados en el sumario número 191 de 1967 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.574.)

DAMOISEAU, Robert; natural de Pointhe (Francia), hijo de Enrique y de Gisele, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Pau (Francia); procesado en el sumario número 533 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.575.)

BARRACHINA PEREZ, Joaquín; natural de Calasparra (Murcia), hijo de José y de Isabel, de treinta años, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en Calasparra, calle Queipo de Llano, número 7; procesado en el sumario número 114 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.576.)

GIMENEZ DURÁ, Agustín; natural de Torrente, casado, electricista, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle José Agullar, número 36, 4.º; procesado en la causa número 888 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.577.)

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cincuenta años, natural de Zújar y vecino de Alcaraz, casado, bracero; procesado en la causa número 28 de 1944 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz dentro del término de diez días.—(4.605.)

TERRE SABATE, María Teresa; natural de Barcelona, soltera, del comercio, de veintidós años, hija de Miguel y de Teresa, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 774 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.607.)

OMER CHRISTIAN, Potikian; natural de Elsenne (Bélgica), soltero, del comercio, de veintitún años, hijo de Potikian y de Estrebeau, domiciliado últimamente en Ostende (Bélgica), boulevard Van Iseggen, número 42; inculpado en diligencias previas número 990 de 1968 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.609.)

MONTPEAT RAMON, Jaime; natural de Barcelona, soltero, operario, de veintinueve años, hijo de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, Eduardo Tubau, números 39 a 43, entresuelo, 1.ª casa señora Charo, o bien en Casals y Cuberó, número 198, bajo (Verdun), o en avenida Virgen de Montserrat, 208-210, planta, 2.ª puerta; procesado en la causa número 529 de 1967 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.610.)

GARCIA MARTIN, Fidel; de veintiséis años, hijo de Fermín y de Felipa, natural de Matapozuelos (Valladolid), soltero, obrero, con domicilio en Mojados (Valladolid); procesado en la causa número 219 de 1967 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.611.)

DIAZ CLAVIJO, Manuel; natural y vecino de Bóvillos del Condado, casado, hijo de Enrique y Dolores, labrador; procesado en el sumario número 71 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de diez días.—(4.614.)

JIMENEZ AMAYA, Alfredo; de treinta y tres años, casado, vendedor ambulante, natural de Navalmorales de Pusa, hijo de Jerónimo y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 197 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.616.)

GONZALEZ REY, Antonio; natural de San Salvador (Lugo), soltero, artista de circo, de diecisiete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa María de Reza (Orense); procesado en la causa número 136 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(4.620.)

RODRIGUEZ CARRERA, Jesús María; nacido en San Sebastián el 2 de enero de 1950, hijo de José y Feliciano, obrero, soltero, últimamente vecino de San Sebastián, con domicilio en el paseo Heriz, letra O, 5.º izquierda.—(4.621). y

HERNANDEZ GONZALEZ, Víctor; nacido en Lagunilla (Salamanca) el 15 de junio de 1937, hijo de Lorenzo y Rafaela, sin profesión, últimamente vecino de Usúrbil (Guipúzcoa), Casa Mosa-ensa, 3.º primero; procesados en el sumario número 130 de 1967; comparecerán ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.623.)

PALACIOS MALDONADO, Rafael; nacido en Madrid el 15 (no consta mes) de 1933, hijo de José y Sofía, sin profesión, últimamente vecino de Madrid, Príncipe Anglona, 7, 1.º; procesado en el sumario

número 360 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.622.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 97 de 1968, Fernando Bru Sabater.—(4.579.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 383 de 1967, Abdelkader Rabahi.—(4.606.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, fecha 6 del corriente mes, derivada de las diligencias preparatorias número 33 de 1966, contra Sture Hjalmar Stellin, se da vista de la tasación de costas practicada al referido penado a fin de que dentro del término de tres días pueda impugnarla por excesiva o ilegítima, si le conviniere, cuya tasación de costas es como sigue:

«Tasación de costas de las diligencias preparatorias número 33/66, del Juzgado de Instrucción de Vera. Penado: Sture Hjalmar Stellin. Costas procesales:

	Pesetas
Al Estado, por Actos Jurídicos Documentados	909,—
Tasas Judiciales. Tarifa 5.ª	
A) Período sumarial:	
Acción penal (art. 3.º)	500,—
Acción civil (art. 3.º, en relación art. 1.º, Tarifa II)	2.613,75
Fianzas en las respectivas piezas (art. 89, Tarifa II)	450,—
Exhortos, cartas órdenes, suplicatorios (art. 5.º, Tarifa II y Disposición común 6.ª)	450,—
Apoderamiento apud-acta (artículo 5.º, Tarifa II)	200,—
Disposición común 6.ª y 11.ª)	150,—
Mutualidad judicial	100,—
B) Período de juicio oral:	
Acción penal (art. 4.º)	750,—
Acción civil (art. 4.º, en relación con art. 1.º, Tarifa II)	2.613,75
Cartas-órdenes, exhortos y suplicatorios (art. 75 de la Tarifa II) y Disposición común 6.ª	540,—
Constitución fianza (art. 11, Tarifa III)	75,—
Disposición común y preliminar, Tarifa III	100,—
C) Período de ejecución:	
Ejecución valorable económicamente (art. 86, Tarifa II) ...	250,—
Cancelación de embargos y fianzas (arts. 64 y 65, Tarifa II)	600,—
Tasación de costas (art. 2.º, número 17, Tarifa III)	400,—
Suplicatorios, exhortos, cartas-órdenes (art. 5.º, Tarifa II)	540,—
D. C. 6.ª	150,—
Mutualidad judicial	150,—
Suma total	11.541,50

Vera, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(4.578.)